



RESOLUCION N° 092 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° OS-063/84

VISTO:

La observación formulada por Dirección de Contabilidad y /
Dirección General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con los servicios permanentes
de personal que se viene desempeñando en el Jardín Materno Infantil, en
carácter de temporario;

Que se cuenta con partidas individuales vacantes de categ
ría 13 para atender las designaciones correspondientes;

Que en mérito a lo dispuesto por el Decreto N° 2576 del 30
de Diciembre de 1986 se pueden cubrir cargos no docentes vacantes hasta el
31 de Marzo en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Febrero del corriente /
año la resolución rectoral N° 830-86 por la que se prorroga la designación
interina de personal para continuar desempeñándose en forma temporaria en
el Jardín Materno Infantil, desde el 31 de Diciembre de 1986 al 31 de Mar-
zo de 1987.

ARTICULO 2°.- Designar en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídi-
co Básico de la Función Pública y su reglamentación, a partir del 1° de Fe-
brero de 1987, en la categoría 13 del agrupamiento administrativo para /
prestar servicios en el Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienes
Universitario, con la remuneración mensual de presupuesto y demás boni-
ficaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales
de labor y en las tareas que les asigne la dirección de la citada dependen-
cia, a las personas que se mencionan a continuación:

- Mercedes PANIAGUA, D.N.I. N° 17.196.964
- Marta Lilián AGUIRRE, D.N.I. N° 12.387.275
- Graciela ORQUERA de PATAGUA, D.N.I. 5.152.387.

ARTICULO 3°.- Designar en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídi-
co Básico de la Función Pública y su reglamentación, a partir de la fecha
de toma de posesión del cargo, en la categoría 13 del agrupamiento adminis-
trativo para prestar servicios en el Jardín Materno Infantil de la Secreta-
ría de Bienestar Universitario, con la remuneración mensual de presupuesto
y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 ho-
ras semanales de labor y en las tareas que les asigne la dirección de la /

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° OS-063/84

citada dependencia, a las personas que se mencionan a continuación:

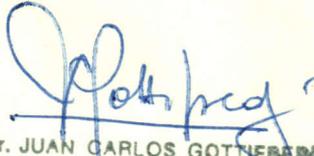
- Stella Ruth Fátima DEKAINÉ, D.N.I. N° 16.734.560
- Patricia Alejandra LOPEZ, D.N.I. N° 16.297.046.

ARTICULO 4°.- Afectar los nombramientos dispuestos precedentemente en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALVO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 092 - 87